

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ENERO DE  
2009**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de enero de dos mil nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, D<sup>a</sup> SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D<sup>a</sup> AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup> EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, del Grupo Socialista.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS  
SESIONES DE FECHA 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2008.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 5 de diciembre de 2008, que se distribuyeron con la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. de la Torre Fernández, señala que en el acta de fecha 4 de diciembre de 2008, en la página 12, no se recoge literalmente la intervención de la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria expone que la transcripción literal de su intervención, es la siguiente: “Quiero contestale haciendo algunas precisiones. La primera es que el Portavoz del PSOE, cuando habla de documentos, entiende que se refiere a que tiene un volumen de escritos que ha presentado en Secretaría General. En su conjunto, dentro de esos hay que diferenciar un grupo que hacen referencia a preguntas, ruegos e informes, algunos de los cuales están pendientes de contestar. Respecto al derecho a información que tienen los Concejales al amparo del art. 16 del R.O.F., al menos los que han llegado a esta Secretaría están todos contestados concediéndole o denegándole el acceso al expediente. Creo que la pregunta se refiere a estos dos tipos de escritos, algunos de ruegos, preguntas e informes, pendientes de contestar, y otros de acceso al expediente, que, al menos los presentados en esta Secretaría, están todos contestados.”

Conocida la transcripción literal, es aceptada, aprobando por unanimidad las actas de las sesiones de fechas 4 de diciembre, con la modificación señalada, y 5 de diciembre de 2008.

## **2º.- APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN LA PLACA. ACUERDO MUNICIPAL SOBRE SU FINANCIACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que según oficio de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura (Consejería de Fomento) de la Junta de Castilla y León, se pueden implantar 2 modelos respecto al reconocimiento de ayudas en las viviendas convenidas:

1. Que no figure la subvención en el contrato de compra-venta, constituyéndose el préstamo subsidiado en una cuantía del 80% del precio que indica el contrato.
2. Que se minore el precio de adquisición, con el importe de la subvención o ayuda.

Resultando.- Que la Comisión de Adjudicación y Valoración, en sesión de 22 de diciembre de 2008, y la Comisión Informativa y de Seguimiento de



Urbanismo, en sesión de 14 de enero de 2008, acuerdan por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano plenario que la aportación municipal no se deduzca del préstamo cualificado que la Junta de Castilla y León concede a cada adquirente.

Resultando.- Que se ha dado cumplimiento a las bases generales de la convocatoria, procediéndose en sorteo público a adjudicar las viviendas, según las condiciones individuales de las personas incluidas en la lista definitiva de adjudicación.

Conocidos los antecedentes descritos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado e) "in fine" del Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el artículo 18.1 de las bases generales de la convocatoria, con el informe favorable adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación de viviendas realizada en sorteo público el día 14 de noviembre de 2008, entre los solicitantes incluidos en la lista firme de adjudicación, dando traslado de la misma al promotor y adjudicatarios, al objeto de que se realicen las operaciones previas a la formalización del contrato de compra-venta.

**SEGUNDO:** Respecto a la aportación municipal, en concepto de subvención (24.000 €/vivienda), decidir que la misma no se deduce del préstamo cualificado que la Junta de Castilla y León concede a cada adquirente según adjudicación provisional. Sino que este importe es la diferencia entre el préstamo cualificado concedido por la Junta de Castilla y León y el precio de venta.

### **3º.- CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES EN EL ACUERDO DE CESIÓN GRATUIDA DE LA PARCELA D-01 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3.**

Visto el precedente expediente de "cesión gratuita de la parcela D-01, Terreno en el Plan Parcial del Sector S-3 del P.G.OP.U., para su destino a uso religioso", y existiendo un error material en el acuerdo plenario adoptado en sesión del día 25 de junio de 2004, tanto en la introducción como en la fase dispositiva, pues se indicó como superficie de la finca 2.697 m<sup>2</sup>, cuando realmente son 2.967 m<sup>2</sup> (se alteraron los números 9 y 6), procede subsanar tal error, lo que permite el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C.,



Los miembros del Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento; por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 25 de junio de 2004 cediendo al Obispado de Astorga la parcela D-01 del Plan Parcial del Sector S-3, en lo que a la superficie de la parcela se refiere, que es de 2.967 m<sup>2</sup> y no 2.697 m<sup>2</sup>, como erróneamente se hizo constar tanto en la introducción como en la parte dispositiva de dicho acuerdo.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Junta de Castilla y León de tal rectificación.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuese necesario, para otorgar la escritura de rectificación y/o subsanación de la ya otorgada, dando cuenta a la Junta de Castilla y León de la rectificación.

#### **4º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. ANUALIDAD 2008.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que de conformidad con el Artículo 17 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

“Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición ...”

Disponiendo en su Artº. 33 que:

“La rectificación del inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa ...”

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo, 6 de junio y 30 de julio de 2008 se han realizado las oportunas actualizaciones del Inventario Municipal de Bienes, produciéndose en este lapso de tiempo las alteraciones que se reflejan en las fichas adjuntas.

Visto lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

**PRIMERO.-** La aprobación del Inventario Municipal de Bienes reflejadas en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local anteriormente referenciados para su incorporación al Inventario Municipal de Bienes.

**SEGUNDO.-** Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes con las variaciones producidas desde el 30 de julio de 2008 hasta el día de la fecha y que se reflejan en la siguiente relación:

1º.- Inmuebles.

Las fincas descritas bajo los números 114, 174, 176, 177, 178, 179, 201, 202, 203, y de la 806 a 832 (ambas inclusive).

3º.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Las fincas descritas bajos los números 1 a 31, 1001 a 1026, y 2001 a 2007.

4º.- Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

Las fincas descritas bajo los números 1 y 2.

**TERCERO.-** Que una copia de la rectificación del inventario autorizado por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, se remita a la Administración del Estado y Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el Artº. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales..

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, justifica su abstención porque, aunque se trata de un trámite administrativo, hay numerosas enajenaciones de inmuebles, algunas de las cuales han sido efectuadas por el Pleno, básicamente las de Pongesur, pero otras las desconocían, dado que se efectuaron por la Junta de Gobierno.



**5º.- RECTIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2009: SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 8 párrafo 1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas, o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter PREVIO, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se especifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Resultando.- Que con fecha 27 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento Pleno, aprueba la planificación estratégica de subvenciones para el periodo comprendido entre el 2008/2010; siendo necesario abordar su rectificación anual, para acomodar sus previsiones a las consignaciones del proyecto presupuestario, así como el análisis de los niveles de eficacia obtenidos para las líneas de ayudas abiertas; pudiendo crearse nuevas líneas, cuando se entienda oportuno par ala satisfacción de los intereses públicos.

Resultando.- Que el Plan Estratégico, garantiza la transparencia en la aplicación de los Fondos Públicos, incorporándose en cada ficha los objetivos a conseguir, así como los proyectos subvencionados.

Obrando informe de los servicios de intervención, sobre el grado de justificación de las inversiones proyectadas.

Resultando. Que es competencia del Órgano Plenario, la modificación y actualización anual del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2),  
**ACORDO:**

AUTORIZAR la modificación del Plan Estratégico Municipal de subvención anualidad/2009, el cual se integra como parte del anexo de subvenciones y transferencias del presupuesto municipal, sometándose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.



# Ponferrada

## AYUNTAMIENTO

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que tradicionalmente venían votando en contra en este punto, por entender que no cumplía todos los requisitos necesarios para ser un Plan Estratégico y se limitaba sólo a ser un listado de subvenciones, pero dado que este año es una rectificación del aprobado, se abstendrán en la votación.

### **6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2009.**

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2009, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes al Grupo MASS, y 7 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es:

<b>GASTOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PATRONATO</b>	<b>I.M.F.E.</b>	<b>PONGESUR</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDACION</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47.987.354,00</b>	<b>841.376,89</b>	<b>352.520,00</b>	<b>8.036.218,46</b>	<b>-981.020,00</b>	<b>56.236.449,35</b>
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	17.797.789,00	44.727,00	19.025,00			17.861.541,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	21.635.009,00	713.649,89	307.475,00	8.036.218,46	-10,00	30.692.342,35
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.131.010,00					2.131.010,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.423.546,00	83.000,00	26.020,00		-981.010,00	5.551.556,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.820.326,00</b>	<b>20,00</b>	<b>5.030,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.825.376,00</b>
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	21.600.126,00	20,00	5.010,00			21.605.156,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.041.110,00		20,00			1.041.130,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.090,00					95.090,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.084.000,00					2.084.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>72.807.680,00</b>	<b>841.396,89</b>	<b>357.550,00</b>	<b>8.036.218,46</b>	<b>-981.020,00</b>	<b>81.061.825,35</b>
<b>INGRESOS</b>						
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62.563.942,00</b>	<b>902.600,00</b>	<b>357.550,00</b>		<b>-981.010,00</b>	<b>73.471.082,00</b>
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	20.226.500,00					20.226.500,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.760.000,00					2.760.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS	6.541.290,00	1.600,00	6.010,00			6.548.900,00
<b>INGRESOS</b>						



# Ponferrada

## AYUNTAMIENTO

CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.221.132,00	793.000,00	350.040,00		-981.000,00	19.383.172,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.815.020,00	108.000,00	1.500,00	10.628.000,00	-10,00	24.552.510,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.243.738,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-10,00</b>	<b>10.243.728,00</b>
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	710.040,00					710.040,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.899.688,00				-10,00	6.899.678,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.539.000,00					2.539.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>72.807.680,00</b>	<b>902.600,00</b>	<b>357.550,00</b>	<b>10.628.000,00</b>	<b>-981.020,00</b>	<b>83.714.810,00</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009.

**TERCERO:** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

**CUARTO.-** Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2009, una vez esté aprobado definitivamente, a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda, así como el informe de estabilidad en los términos establecidos en el art. 16.2 REPEL.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la **Memoria de la Alcaldía** que obra en el expediente, se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente manifiesta que se producirán únicamente dos turnos de intervenciones por cada Portavoz, sin límite de tiempo.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifestó que al no celebrarse este Pleno en el mes de diciembre, como es tradicional en este Ayuntamiento, pensaron que traerían alguna genialidad pero el presupuesto que acaban de presentar es malo de solemnidad, no corresponde a estos tiempos ni a la situación actual y serán los peores que se han presentado en la historia del Ayuntamiento. Señala que en el expediente que les





han facilitado no constaba la Memoria de la Alcaldía, tal y como señala el artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales, aunque el Alcalde acaba de leerla, pero deberían ponerla también a disposición de los Concejales de la oposición. El presupuesto que presentan es un proyecto totalmente continuista y repetitivo de partidas y de la forma de inversión que el año pasado, tomando otra vez como fuente de financiación el canon de la concesión del servicio del agua y la compra-venta del Cuartel de la Guardia Civil. El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada ha vendido las joyas de la abuela, ha dilapidado el patrimonio de todos los ponferradinos vendiendo a diversas empresas la titularidad de la gestión de todos los servicios públicos durante un montón de años, sin reinvertir en la mejora de dichos servicios el capital obtenido, tal como debería ser, y, además, ha llevado al Ayuntamiento hasta el nivel máximo de endeudamiento para los próximos 20 años, que obligarán a las corporaciones futuras, bien a incrementar sustancialmente los impuestos municipales o bien a paralizar las inversiones, contribuyendo con la empresa municipal Pongesur a encarecer el suelo y, por ende, el precio de la vivienda del municipio; no hace muchos días el Alcalde se ponía medallas y decía en los medios de comunicación que Ponferrada era la ciudad donde más económicas eran las viviendas, pero ahora que las viviendas no se venden ¿qué medallas se va a poner?. También le gustaría que figuraran de forma desglosada los sueldos de los políticos, porque no logran entender lo que cobra cada uno.

En cuanto a las inversiones, se cuantifican en 21.600.126 €, financiándose principalmente con cargo a tres ingresos: primero, a un canon que presupuestan en 13.688.000 € que se va a obtener de ampliar el plazo de la concesión del servicio de abastecimiento de agua y la venta del único servicio que quedaba sin privatizar, la parte del servicio de abastecimiento de agua que ahora mismo gestiona la Mancomunidad de Municipios, pero cuyas inversiones no se pueden ejecutar hasta que se materialice la salida de la Mancomunidad y se apruebe el correspondiente Pliego de condiciones, es decir, está condicionada a la aprobación de la modificación. El segundo ingreso es con cargo a la venta ilegal de dos solares municipales por importe de 710.000 €. Dichos solares son: uno situado en el PIB 1ª fase, calle Lisboa, s/n, valorado en 350.000 € y otro situado en la Plaza de la Encina, valorado en 360.000 €, y dice que dicha venta es ilegal porque esos solares pertenecen al Patrimonio Municipal del Suelo de todos los ponferradinos y de



acuerdo con los informes jurídicos que han sido facilitados, dichos solares, al estar incluidos en el Patrimonio Municipal del Suelo y de acuerdo con la vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León, solamente pueden venderse para reinvertir la cantidad obtenida en dicho patrimonio; por otro lado, ha fracasado la política de vivienda del equipo de gobierno y, por lo tanto, han fracasado las actuaciones, ya declaradas fraudulentas por varios Tribunales, de la empresa estrella municipal, Pongesur, por lo que ya no sólo no financia las actuaciones municipales sino que ha contribuido a arruinar a algún constructor de viviendas. El tercer ingreso previsto, igual que en el presupuesto del año pasado, es un préstamo por importe de 2.539.000 € para adquirir el solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para luego venderlo y ver si también pueden especular con el y obtener unos ingresos a mayores, que difícilmente van a repercutir en el abaratamiento de la vivienda del ciudadano; la última vez que le preguntaron por la situación en que se encontraba ese expediente, le dijo que esa pelota estaba en el tejado del Ministerio y le gustaría saber donde está la pelota hoy. Otra fuente para financiar las inversiones son las contribuciones especiales, que cifran en 540.000 €, y entienden que, después de las diversas sentencias condenatorias sobre esta fórmula de financiación, el equipo de gobierno debería utilizar otras más imaginativas que no sea el machacar todavía más al contribuyente.

Sobre la concesión administrativa, la insuficiencia presupuestaria y la falta de dinero de este Ayuntamiento, lleva al actual equipo de gobierno a hipotecar y vender los servicios municipales para obtener la financiación que necesitan, a través de la imposición de un canon inicial, o peaje, por la concesión de un servicio público, sin que exista, según se desprende de la lectura del Anexo de Inversiones, intención alguna de acometer las inversiones necesarias para mejorar este servicio de abastecimiento de agua, y con el único objeto de “hacer caja” y obtener financiación para gastos y compromisos ajenos al servicio que los genera. Se pretende aumentar el plazo de la concesión existente y además ya se ha iniciado la salida de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, órgano que gestiona este servicio de forma directa, para vendérselo a una empresa y así obtener dinero. De la cantidad que satisface la empresa, 13.688.000 €, que es bastante pequeña comparada con las cantidades que han recibido otras ciudades parecidas y para los beneficios que van a obtener a



costa de los ciudadanos de Ponferrada, gastan en el presupuesto de inversiones la cantidad de 11.162.878 € en diversas actuaciones que no tienen nada que ver con mejorar la red de abastecimiento de agua, pero lo más grave es que el resto, 2.525.122 €, presumiblemente se destinarán a paliar el déficit de los gastos ordinarios. En este sentido le reitera la propuesta ya efectuada el año pasado, pero que sigue siendo válida para este, que es que el dinero obtenido de este canon se destine totalmente a la mejora y renovación del servicio, o bien, si esta propuesta no fuera atendida, que el canon se divida en anualidades y se pague cada año, para así no hipotecar las corporaciones futuras. Hay que tener en cuenta que el canon se paga por el derecho de uso de las instalaciones o bienes afectos al servicio, que son propiedad de todos los ponferradinos y sobre ellos y la mejora del servicio debe repercutir, pero no es así, ya que a través de todo el presupuesto se contemplan transferencias a empresas de otras concesiones para “reponer el equilibrio económico-financiero”, como, por ejemplo, la partida 442.470 a Fomento de Construcciones y Contratas por importe de 785.100 €, la partida 444.470 a Rogelio Ramos S.L. por compensación déficit matadero, 110.000 €, la partida 452.470 por compensación déficit piscinas de verano, 182.400 €, a la partida 513.470 para pagar el déficit de explotación de los Transportes Urbanos de Ponferrada, por importe de 1.585.079 €, cuando la anterior empresa que gestionaba ese servicio no costaba un duro, ahora un euro, al Ayuntamiento, pero el Alcalde hizo del nuevo servicio de autobuses su bandera electoral, y no paraba de hacerse fotos subiendo y bajando de los autobuses, pero resulta que en este corto periodo de tiempo acumula un déficit de más de quinientos millones de las antiguas pesetas, y le pide que diga, ante esta situación y la falta de diálogo con la oposición, qué diría si estuviera en la oposición, y seguro que sería lo mismo que están diciendo ellos, porque están gestionando muy mal ; es decir, que en vez de invertir este dinero en la mejora del servicio, se gasta en otras inversiones más espectaculares y que están más a la vista, como las rotondas, por ejemplo, y después las obras de reparaciones e inversiones las hace la empresa adjudicataria de la concesión y “recobra” el dinero adelantado, mediante lo que se denomina en derecho, y figura en todos los Pliegos de Condiciones, como “equilibrio económico-financiero” de la concesión.

Sobre el endeudamiento, según el informe de Intervención la deuda viva del Ayuntamiento de Ponferrada tras la aprobación



del presupuesto de 2009, es decir, la cantidad que realmente se debe, asciende a la cantidad de 36.941.179,79 €, más de seis mil cien millones de las antiguas pesetas. Dicha cantidad de endeudamiento representa un porcentaje del 81,87 sobre los derechos liquidados por operaciones corrientes del Ayuntamiento, por lo que si esta cantidad la dividimos entre los habitantes de Ponferrada, según la última cifra oficial, cada habitante debe 602,17 €, o, lo que es lo mismo, más de cien mil pesetas. Entrando en análisis económicos, y siempre siguiendo los informes de Intervención y Tesorería, la anualidad de amortización de este Ayuntamiento asciende a 4.675.358,38 €, correspondiendo la cantidad de 2.083.674,46 € a pago de intereses y la cantidad de 2.334.498,37 € a amortización, lo que significa que estamos al límite del endeudamiento y que necesitamos autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para que nos concedan más créditos; sin embargo, es importante que la opinión pública conozca que estos datos han sido manipulados el pasado año mediante una operación de ingeniería financiera, modificando tres préstamos, novándose los préstamos número 2004/1, por importe de 17.000.000 €, el número 2005/1, por importe de 10.500.000 €, y el número 2006/1, por importe de 7.000.000 €, ampliando el plazo de amortización hasta 17 años más a partir del tercer trimestre de 2008, tal y como se recoge en el apartado 2 de Informe Económico Financiero de Intervención. Con esta operación se consiguió que la anualidad teórica de amortización baje de forma importante, haciendo un lavado de cara del endeudamiento municipal, pero consiguiendo con ello que se pague más intereses y que se hipoteque el funcionamiento de futuras corporaciones municipales, pero si no se hubiera realizado esa operación el ahorro neto sería todavía mucho más negativo y el porcentaje de endeudamiento estaría muy por encima del permitido por ley. Señala que es tan grave la situación económica que la propia Intervención llama la atención sobre la capacidad de ahorro del Ayuntamiento, derivado de la actuación del equipo de gobierno, en el sentido de que si el mínimo recomendado debe situarse en torno al 5% actualmente estamos en el 0,01%, por lo que la misma Intervención, en el informe de estabilidad presupuestaria, informa negativamente estas cuentas; la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, obliga a todas las administraciones, y por lo tanto a todos los Ayuntamientos, a cumplir dicho principio definiéndolo como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el



Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, es decir, que no podemos gastar más de lo que ingresamos. Analizando el presupuesto por Intervención se deduce un incumplimiento de este principio de estabilidad presupuestaria, al resultar un déficit de 393.716,89 €, y a la vista de dicho incumplimiento, dice Intervención que el Pleno de la Corporación deberá aprobar un plan económico-financiero que corrija el desequilibrio existente en una proyección máxima temporal a tres años contados a partir del inicio siguiente al que se ponga de manifiesto dicho desequilibrio. Esta es la situación a la que nos ha llevado el Sr. Alcalde, y aunque no debía extrañarnos, pues nos encontramos inmersos en una crisis nacional e internacional, aquí es más grave y viene de lejos, y recuerda las palabras que su Grupo dijo hace un año, en la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2008, al decir que el Ayuntamiento de Ponferrada, si fuera una sociedad, estaría en quiebra técnica.

Concluye haciendo las siguientes propuestas: 1ª, que las parcelas propiedad de Pongesur sean cedidas gratuitamente a la Junta de Castilla y León para la construcción de viviendas de protección oficial; 2ª, que se estimule mediante la cesión de parte de dichos solares a cooperativas de jóvenes para que sean ellos los que promuevan las viviendas de protección oficial y, a la vez, puedan generar empleo entre este colectivo tan castigado; 3ª, que se articule una auténtica política de educación y empleo, implicando a todos los colectivos sociales así como asociaciones de empresarios para conseguir un colectivo de jóvenes preparados y conseguir así que el Bierzo pueda ofrecer unas empresas competitivas, y, por lo tanto, que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo deje de ser una figura jurídica para adjudicar a empresas foráneas el importante servicio de la educación; 4ª Que se modifique las fórmulas de obtener ingresos para el presupuesto municipal, ya que la actual está basada únicamente en sangrar los bolsillos de los ponferradinos mediante el incremento de los impuestos municipales y la financiación de las obras mediante contribuciones especiales, y, además, en pasarle las cargas actuales a los hijos e incluso nietos con el incremento de la deuda y la venta de todos los servicios mediante las concesiones administrativas; por otro parte, se está despilfarrando, perdonando impuestos a grandes empresas mediante la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como por ejemplo a Begar en ampliación Hospital, que se le perdonó el 50% de la licencia a pesar de que

cuando presentaron la oferta para la ejecución de la obra ya figura como gasto la licencia municipal, y existen varios casos más; y 6ª, Que se recorten los gastos que figuran para dedicaciones exclusivas de los políticos y cargos de confianza.

Durante la intervención del Sr. Escuredo Franco se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Socialista, Doña Carmen Doel Mato.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, recuerda al Sr. Presidente que ha incumplido su compromiso, adquirido en el pleno del mes de septiembre de 2008, en el que le reiteró su colaboración para buscar soluciones para salir de la crisis y el Presidente le contestó que estarían en contacto a la hora de elaborar el presupuesto para 2009, pero no han recibido llamada alguna, incumpliendo abiertamente su compromiso, lo cual le parece muy serio. No han tenido acceso al dictamen de la Alcaldía, que hubiera sido lo deseable, por lo que no sabe como es capaz de presentarlo, pero una vez oído, el Grupo Socialista estaría de acuerdo con esos objetivos pero la realidad les dice que es sólo palabrería; se marca un objetivo en torno a su compromiso, pero es pura literatura, pues se pone el objetivo de la lucha contra el paro, que viene ya publicitando desde ejercicios anteriores y analizando las distintas áreas con esta responsabilidad en ejercicios pasados se encuentran con que el único instrumento con que cuenta el Ayuntamiento para luchar contra el paro son el IMFE y las inversiones, y el IMFE en 2007 ejecutó solo un 66% de su presupuesto, que ya es exiguo, y en 2008 solo ejecutaron el 52%, a 29 de noviembre, y en inversiones tiene mucho interés en reducir el paro pero del presupuesto del año pasado, en el que les recuerda que ya estábamos en crisis, se ejecuta un 40%; otro objetivo que remarcan en la Memoria de la Alcaldía es evitar subidas impositivas y hay que tener poca vergüenza porque en octubre aprobaron la subida de las tasas e impuestos tres veces por encima del IPC anual, por lo que no entiende ese objetivo, que asumen como compromiso, de contener la presión fiscal subiendo tres veces por encima del IPC; sobre el endeudamiento, se compromete a evitar los niveles de endeudamiento, pero resulta que presenta una ampliación de los plazos de créditos algunos de los cuales no se han empezado a pagar, y eso es totalmente irresponsable, pues piden créditos sin pensar cómo van a pagarlos y cuando llega el momento de empezar a hacerlo, prorrogan los plazos, con el consiguiente perjuicio para las arcas municipales y para todos los ciudadanos;



sobre inversiones que generan empleo como Parque Tecnológico, en la documentación del expediente del presupuesto no encuentra ni un solo euro para el Parque Tecnológico, por lo que podían concluir en que tras una lectura detenida de este presupuesto y de los presupuestos anteriores, demuestran que es únicamente un ejercicio publicitario.

Entrando de lleno en el análisis de este presupuesto, se puede decir que, a la vista de ejercicios cerrados, traen una serie de cifras y de compromisos a la hora de aprobar que luego no se cumple; ya dijo que a 21 de noviembre las inversiones se ha ejecutado un 38% y muchos proyectos se incumplen reiteradamente, es decir que a la hora de elaborar los presupuestos incluyen una serie de obras, pero luego incumplen hasta su propio compromiso, precisamente en este documento que es el más importante para cualquier entidad, pero más para una administración pública; en el presupuesto de 2004 y en el de 2008 ya se presupuestó la obra de urbanización del entorno de la Plaza de Abastos III Fase y ya es casualidad que haya tenido que venir el Sr. Zapatero a traer el dinero para hacer una obra que ya estaba presupuestada en 2004 y el año pasado esa obra costaba 300.000 euros y ahora la presentan a los Fondos estatales por 600.000 euros, igual que otra obra, el espacio público de La Máquina, que también estaba sin ejecutar del año pasado, pero ahora la presupuestan un 20% más cara; la Avda. de Valdés estaba ya en el presupuesto de 2006 y ha seguido estando en los posteriores, y no se ha hecho. Sobre el IMFE, que es un instrumento fundamental, vienen reiterando la necesidad de hacerse un Plan y no han obtenido respuesta pero ese organismo que es fundamental, en 2008 ejecutó un 56% de lo presupuestado y en 2007 el 66%, pero lo peor es que de la previsión que había para 2008 de aportaciones de la Junta de Castilla y León, solo se realizó el 10%, por lo que tendrán que devolver la parte que no se ejecutó y supone que si se presupuestó y se ha tenido que devolver, es porque algo se ha hecho mal. En cuanto a inversiones, hay obras que figuraban en presupuestos anteriores y que desaparecen del actual sin haberse ejecutado, como la Avda. de Compostilla, la glorieta de la salida del Hospital, etc. Insisten en que la filosofía de este presupuesto va a ser la contención del gasto, pero la realidad es que sube un 8,36% respecto al anterior, y dentro de la partida de gastos corrientes, hay una que les preocupa especialmente, hace un año que se conoce el déficit del TUP, ese servicio de transporte moderno que pusieron en marcha en pleno periodo



electoral sin los oportunos estudios de viabilidad, sin análisis de ningún tipo y al final el tiempo está demostrando que este servicio, de no costar nada al Ayuntamiento con el anterior concesionario pasa a costarnos 600.000 € en el año 2007, en 2008, nos cuesta 960.000 € y para este ejercicio de 2009 se prevé mucho más, y si poner en marcha el servicio en esas condiciones ya era grave, lo es más que a día de hoy por toda respuesta a sus preguntas es que están estudiando el tema, pero éste requiere una solución urgente y seria, con los estudios de movilidad necesarios, pues no se soluciona suprimiendo algunas líneas para reducir gastos. En cuanto a suministros energéticos, anunciaron en diciembre de 2007 que en 2008 enjugaría el importante gasto, más de un millón de euros, en suministros energéticos y ha pasado todo el año y presupuestariamente seguimos con el mismo gasto, incrementándose un 5%, es decir, que no sólo no se recorta si no que se incrementa en ese porcentaje, y recuerda que su Grupo presentó una moción para llevar a cabo una auditoría energética y le contestaron que ya se estaba haciendo del alumbrado público, pero el consumo energético de este Ayuntamiento no es sólo el alumbrado público, y aunque desconocen el resultado de esa auditoría, lo cierto es que a lo único que ha dado lugar es a cambiar algunas luminarias, lo cual no soluciona nada; si sumamos esto, el TUP y los gastos de los suministros energéticos, podíamos estar 4 años sin subir los impuestos a los ciudadanos, y eso no está previsto en su presupuesto. En cuanto a la filosofía del gasto, una cosa es lo que dice el equipo de gobierno y otra lo que dicen los números. Creen que es necesario sentarse a estudiar sobre todo estas dos partidas de gastos, que son muy importantes para un Ayuntamiento y que son enjugarables en su mayor parte.

Sobre el IMFE, presentan un descenso del 8% y lo darían por bueno si se ejecutara todo lo que presupuestan.

Sobre la capacidad de ahorro, las cifras que presentan, calculan un 0,01%, por lo que vamos descendiendo en una curva vertiginosa y este porcentaje se calcula en función de los gastos e ingresos que entran, pero hay partidas que no se tienen en cuenta correctamente a la hora de presupuestar, porque son gastos o ingresos extraordinarios y que en la práctica afectan al ahorro; las cifras de Intervención, que de ninguna forma cuestiona, hablan de un ahorro neto del 3,33% con respecto al presupuesto de 2007 pero en la práctica la capacidad que





tenemos que soportar durante este año del TUP solo con eso descendería al 1,8%; estamos en una situación, tal y como dice Intervención, que es seria, porque es inexistente, cuando lo recomendable es el 5%, por lo que significa que el Ayuntamiento no tiene capacidad propia para hacer inversiones sin acudir a préstamos o transferencias de otras administraciones, y eso es muy preocupante.

La carga financiera parece halagüeña pero si se entra a mirar en el fondo es seriamente preocupante; el año pasado se pagaron 18.000 euros diarios y este ejercicio baja a 12.000, pero porque se ha ampliado el plazo de amortización y para el presupuesto de 2009 se plantean otras tres ampliaciones de tres préstamos, uno de los cuales finalizada en 2017 y ahora se alarga hasta 2029, lo que representa en términos de intereses a pagar más de 5 millones de euros; otro crédito se amplía hasta 2026 y representa que los ciudadanos pagarán más de 2 millones de euros más; en total esta operación nos va a reportar a todos los ciudadanos un total 1.270.000.000 de pesetas a consecuencia de esta “inteligente” medida financiera e irresponsable para las generaciones futuras.

Hay ingresos, como el canon del agua, que se va a privatizar, que ya figuraba en el presupuesto de 2008 por 11 millones y en el de 2009 aparece con 13 millones de euros, pero lo triste es que de esos millones ni un céntimo va destinado a la mejora y renovación del servicio; es evidente que esos trece millones de euros los pagaremos los usuarios del servicio y lo legítimo sería que de esos millones se dedicaran varias partidas a la renovación de una red que con el paso del tiempo presentan serias deficiencias y necesitan un plan de inversiones pero el equipo de gobierno mira para otro lado pues solo les importa lo que se ve y no lo hay debajo, y eso también se lo dejarán en herencia a las corporaciones futuras.

Reitera la necesidad de que se tomen más en serio el presupuesto municipal y se cumpla porque es el instrumento principal para la gestión, pero aquí ustedes lo aprueban y ustedes lo incumplen, haciendo que sea sólo un mero trámite administrativo; los hechos demuestran que están incumpliendo lo que prevén y a lo que se comprometen con su aprobación, adoptan la medida de huir hacia delante, cargando a las generaciones futuras, trasladan carga financiera, no aportan ningún tipo de medida para la reducción de los gastos

corrientes, lo que demuestra que están realizando una gestión irresponsable e insolidaria para las generaciones futuras.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta, respecto a la intervención del Portavoz del MASS, que relea la documentación y verá las mentiras que ha dicho. Al Portavoz del Grupo Socialista le dice que le sorprende que precisamente sea el Sr. De la Torre el que hable de hipótesis con lo que está cayendo a nivel nacional. Ciñéndose al asunto del orden del día, hay que resaltar el contexto en que se han hecho estos presupuestos, pues en un período de crisis como la actual era difícil dado que los ingresos están siendo reducidos notablemente, por lo que cuando hay menos ingresos hay que reducir gastos. Hay tres líneas fundamentales sobre las que han intentado construir este documento; hay esfuerzo para contener el gasto corriente sin perjudicar los servicios a los ciudadanos, por lo que han hecho esfuerzo por mantener el gasto en bienes y servicios a los ciudadanos, han reforzado servicios esenciales y han mantenido el pulso inversor, y las obras e infraestructuras previstas mantienen las mismas cifras del presupuesto de 2008. Estos principios han dado un presupuesto de 72.807.680,00 euros, con una diferencia de 2 millones respecto al de 2008 debido a la reducción de los ingresos, sobre todo los indirectos por el hundimiento de la construcción, por lo que está previsto que el Impuesto de Construcciones se reduzca en 1 millón de euros. Estamos en un presupuesto consolidado de 83.714.810,00 euros, por encima de 2008, que genera un superávit de más de dos millones de euros, y estas cifras constan en la documentación presentada y están informadas por la Intervención. A pesar de las dificultades, mantienen o aumentan los gastos en servicios y buena prueba es el Capítulo 2 de Gastos en bienes corrientes y servicios, que pasa de 20 millones en 2008 a 21 millones en 2009, o el Capítulo 4 Transferencias corrientes, que pasa de 4 millones 2008 a más de más de 6 millones en 2009, lo cual quiere decir que hay una apuesta clara por mejorar los servicios municipales que son esenciales para los ciudadanos, por lo que se mantienen o aumentan esos gastos, igual que ocurre con el capítulo de subvenciones; asimismo el pulso inversor se mantiene, como se ha señalado en la Memoria de la Alcaldía, ha pesar de que han pasado de 22 millones en 2008 a 21 millones en 2009, pero es importante saber en que se va a gastar, en qué obras, infraestructuras y equipamientos, como son: el mantenimiento de los Colegios: 225.000 €, al margen de lo que invierte la Junta



de Castilla y León, en propuestas de formación, en la Escuela Taller con la rehabilitación de las antiguas Escuelas de Dehesas, inversión en edificios públicos, más de 6 millones, que va a afectar al Centro Cívico de Cuatrovientos, otro centro en San Andrés de Montejos, el centro de iniciativas al desarrollo que albergará un centro integrado de formación profesional, que supone una inversión muy importante, la nueva Escuela de Educación Infantil que se pondrá en funcionamiento, equipamiento del Centro de Día de Mayores en Flores del Sil, también hay inversiones en parques y jardines públicos, zonas de juegos, en medio ambiente hay una actuación muy interesante, que es la limpieza y eliminación de grafitis en fachadas de edificios, en instalaciones deportivas y de ocio, con 600.000 €, como son actuaciones en el Morredero, también en vías públicas con más de 6 millones, como aceras en La Placa, la apertura de la Calle Badajoz, la Plaza Linares Ordás, reparación del asfaltado de calles, en alumbrado público en barrios y pueblos, también la apertura del centro logístico, que será muy importante para el desarrollo de este municipio, con 1.600.000 €, así como equipamientos de centros culturales, etc; ha mencionado solo algunas de las actuaciones previstas, sobre todo aquella que afectan más a los ciudadanos ; la procedencia de estas inversiones está claro que es porque son las que mejor cumplen las demandas de los ciudadanos, por lo que el Ayuntamiento hace este esfuerzo, mientras que la aportación de la Junta de Castilla y León asciende a la cantidad 4.810.000 €, la Unión Europea aporta unos 500.000 €, el Estado 1.300.000 € y la concesión de la gestión del agua 11.000.000 € de canon; también está previsto un préstamo de carácter hipotecario destinado a la compra del solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, por importe de 2.500.000 €

Resumiendo, esto es lo que interesa a los ciudadanos del presupuesto; es un presupuesto que partiendo de la situación de crisis existente, con una importante reducción de los ingresos, presenta un aumento en las partidas que afectan especialmente a los ciudadanos, como por ejemplo, Acción Social se incrementan casi el 4%, con un importe de 4.600.000 €, mientras que León sólo consigna 5 millones de euros en esta partida, cuando tiene el doble de habitantes que Ponferrada, lo que da idea de lo que hacen los socialistas donde gobiernan; Cultura aumenta casi un 24%, Deportes un 10%, los gastos de personal se incrementa por la actualización de los sueldos pero se congela la plantilla, lo que contrasta con otros Ayuntamientos,



como León, que los recorta, por lo que contrasta con su discurso de lucha contra el desempleo. Esta es la realidad. Sobre el IMFE, que no ejecuta lo que presupuesta, es cierto que el presupuesto es exiguo pero hay que tener en cuenta que consta principalmente de subvenciones, por lo que si no se puede realizar los cursos presupuestados, bien por falta de alumnos o bien porque no llegan a tiempo las subvenciones, no se puede ejecutar, pero hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento, en políticas formativas y de empleo, además del IMFE lleva otras actividades, como el Taller de Empleo, la Escuela Taller, etc.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, contesta al Sr. Cortés que ya ha dicho en varias ocasiones que el no miente nunca, porque no entra dentro de su manera de ser y porque no lo necesita; los datos que tiene y que ha dado los ha obtenido de los documentos que le fueron facilitados, y es posible que se equivocara en los datos sobre el canon del agua, que son 13 millones de euros, pero lo demás es cierto porque los ha obtenido de los papeles de la casa, no se los ha inventado. Después de escucharle le ha quedado claro que al Sr. Cortés tampoco le gustan estos presupuestos, porque los ha defendido sin ninguna ilusión; éste siempre habla de otros Ayuntamientos, pero de lo malo, cuando deberíamos fijarnos en los mejores y no al contrario, porque esto no vale, y menos en política. No le han contestado los planteamientos que hizo, como el equilibrio financiero, por el que a la empresa concesionaria de los servicios le dan por una parte y luego se lo cobran, pero no es así. Si los ciudadanos supieran las trampas que hay en este Ayuntamiento, seguramente no los votarían, pero ellos se encargarán de hacerlo saber. Cree que son unos presupuestos malos, y ha demostrado con datos anteriormente que son los peores presupuestos que hemos tenido y este año debía ser el Alcalde de Ponferrada el Sr. Zapatero, porque es quien les ha tendido la mano, pero no se olviden que quien tiene la obligación de gestionar los bienes del Ayuntamiento es el equipo de gobierno. Finalmente, quiere mostrar su solidaridad con el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Campos de la Fuente, que lo han llevado al Juzgado por decir y denunciar la verdad.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, da las gracias al Grupo MASS por su apoyo, si bien el Sr. Campos se las hará llegar personalmente. Ha escuchado al Sr. Cortés y ha ocurrido como siempre, que contesta lo que le viene en gana,



pero el sí le va a contestar a las cuestiones que ha planteado, sin entrar en el farragoso listado de números. Ya dijo que presentan un presupuesto en el que podían haber puesto lo que quisieran, porque lo importante es lo que se ejecuta; dijo el Sr. Cortés que la mayor financiación del IMFE viene de la Junta de Castilla y León y eso es falso, porque la mayor aportación presupuestaria viene del Ayuntamiento. Ante las bondades expresadas por el Sr. Cortes, le reitera que a él le interesa lo que se ejecuta y no lo que se presupuesta, y el ejercicio anterior, al mes de noviembre, se ejecutó: en inversiones en colegios, el 28%, en edificios 50%, en medio ambiente, el 20%, en parque y jardines 25,30%, en cultura 10%, en el área de deportes, en edificios y obras, el 11%, en medio rural, el 18,70%, así que para qué van a entrar a analizar las cifras que ponen en el presupuesto, si lo importante es lo que se hace. Sobre las declaraciones del Sr. Escuredo, señala que el Sr. Zapatero está muy bien en Madrid, si bien le agradece que haya tenido la deferencia que el equipo de gobierno no ha tenido al valorar el esfuerzo que hace el Gobierno, pero el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada no solo no lo ha reconocido si no que, además, le factura más caro los proyectos que presenta, en algunos casos hasta un 20% más; entienden que no ha aprovechado el dinero regalado, porque la filosofía del Plan era generar empleo y en función de la obra que se elija se creará más o menos puestos de trabajo, precisamente en un sector que es el más castigado con el desempleo, por lo que si se quiere ayudar al empleo se debía primar obras que necesiten más mano de obra, mientras que el empleo que se ha generado es 135 empleos y algunos para sólo 3 meses; su Grupo les presentó un listado de obras, algunas de las cuales coincidirían con las presentadas por el equipo de gobierno, pero porque ya estaban diseñadas y no porque las pidieran ellos, y las mismas, todas ejecutables y ninguna repetida, generaban un total de 350 empleos durante más tiempo del que han presentado, por lo que no vengan a decir que se preocupan por el empleo. Hacen continuas referencias al Ayuntamiento de León, y les pide que tengan un poco de pudor, dado que actualmente está pasando por una situación muy delicada, y les recuerda que ese Ayuntamiento ha sido gobernado históricamente por el Partido Popular, al que han dejado en una situación crítica financieramente y ahora ha tenido que venir un gobierno socialista para intentar salir de esa situación, por lo que le pide un poco de pudor y prudencia a la hora de hacer determinadas declaraciones. Le gustaría que le dieran respuesta a lo que ha



planteado, pero ya es habitual que no sea así. Por responsabilidad, se van a abstener en la votación de un presupuesto que no comparten, pero haciendo un ejercicio de responsabilidad no van a votarlo en contra, aunque sí le pide al equipo de gobierno que ejecuten lo que ellos mismos han presupuestado y a lo que se comprometen ante la ciudadanía .

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que ya saben que el Grupo Municipal Socialista es muy obediente y que cuando hay órdenes de Ferraz, las cumplen a rajatabla. Está claro que los argumentos de los Grupos de la oposición se desmontan por sí solos, únicamente con ver su incoherencia. Ya dijo al Sr. Escuredo que mirara otra vez los papeles, porque el informe de Intervención no es negativo; el artículo 19 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que las Entidades Locales ajustarán su presupuesto al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación; en 2006 hubo una reforma de la ley, y el párrafo tercero del art. 20 establece que cuando se prevea un crecimiento económico excepcionalmente bajo, como en este caso, las Entidades Locales pueden presentar déficit presupuestario, que no podrá superar el porcentaje de los ingresos no financieros consolidados de la entidad local que establezca la Comisión Nacional de Administración Local a propuesta de las asociaciones de las entidades locales representadas en ella, como es la FEMP; el Ministerio de Economía y Hacienda, a petición de la FEMP va a permitir incurrir en déficit excepcional del 0,2% del producto interior bruto nacional, en los ejercicios 2008 y 2009, lo que supone una autorización a las entidades locales para presentar un déficit presupuestario de más del 6% de los ingresos no financieros consolidados del presupuesto municipal, y esto, si no ha sido aprobado ya, lo será próximamente, por lo que teniendo en cuenta que nuestro déficit es de 393.716,89 € y atendiendo que los ingresos no financieros consolidados de este presupuesto municipal suponen más de 81.080.000 € nos encontramos en que el porcentaje de déficit en 2009 es de 0,48%, que está bastante lejos de ese 6% que va a permitir el Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que les pide que le expliquen de donde sacan que es negativo; cuando hay una situación de déficit existe la obligación legal, según dispone la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de que el Pleno apruebe, dentro de los tres meses siguientes a la



aprobación del presupuesto, un plan económico-financiero de reequilibrio en un plazo máximo de tres años, en el que se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria, por lo que una vez liquidados los ajustes extraordinarios volveremos a la estabilidad presupuestaria. También ha mentido respecto a la venta de solares de titularidad municipal, al decir que son parte del patrimonio municipal del suelo, pues debería saber que los solares situados en el suelo urbano consolidado son bienes patrimoniales del Ayuntamiento y no integran el patrimonio municipal del suelo, por lo que pueden ser objeto de las operaciones del derecho privado, tal y como establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La tercera mentira, al igual que el Sr. De la Torre, es insistir en decir que el Ayuntamiento tiene una deuda pública de 40 millones, y el informe económico financiero del presupuesto, en su página 11, señala que el capital vivo total, que es en el presupuesto el conjunto de entidades que integran el presupuesto general municipal en relación con los estados contables consolidados, es a día de hoy 34.402.448 €, es decir, 5,6 millones menos de lo que afirman; esta cantidad, haciendo alusión a la Ley de Haciendas Locales y a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, representa el 76% de los derechos liquidados por operaciones corrientes del presupuesto consolidado, por lo que si se hace la previsión de crédito previsto para la adquisición del solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, llegaríamos al 81,5% de los derechos liquidados por operaciones corrientes, con lo que mienten al decir que estamos al máximo de endeudamiento, porque les recuerda, aunque lo deberían saber, que el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales establece que precisarán autorización del Ministerio de Economía y Hacienda las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, por lo que si con una operación de 2,5 millones de euros llegamos al 81,5%, imagínense lo que falta hasta el 110% y qué situación más saneada es la de este Ayuntamiento, desde el punto de vista de la deuda pública. No saben si están a favor o en contra de la gestión indirecta en la concesión del agua, pero prevé que no, porque dará al Ayuntamiento ingresos para hacer



inversiones, y a este respecto lee unas declaraciones del Sr. Chamorro, de la UPL, Vicealcalde de León, sobre la concesión privada de los servicios públicos, diciendo que es imprescindible esta gestión privada de determinados servicios, y le recuerda al Sr. Escuredo que votaron a favor de la concesión del agua en el año 96. Sabe que el Sr. De la Torre se opone a esta gestión y que cuando dice que se debe gastar el canon del agua en las infraestructuras, le contesta que en un periódico del día 14 de enero el Alcalde de León, su compañero de Partido, dice que de la privatización de la gestión del servicio de agua depende el futuro del Ayuntamiento de León, por lo que es impresentable oír lo que dicen aquí y lo que luego dicen y hacen donde gobiernan. También lee una columna del Sr. De la Torre en un medio de comunicación, donde éste se escandaliza de la subida de las tasas llevada a cabo en este Ayuntamiento, acusando al Alcalde de hipócrita, pero no le ha oído decir nada respecto a la subida aprobada por el Gobierno de la Nación respecto al gas, la luz, el pan, etc, y eso sí que hace daño al bolsillo de los ciudadanos, de las familias, de los consumidores y de las empresas; lo que agrava la situación de los trabajadores es el paro, pero los Grupos de la oposición vienen a decir que es Zapatero quien nos sacará de la crisis cuando es quien nos ha metido en esta situación, pues el paro en España es mucho mayor que en Reino Unido y Francia juntos, y aquí vienen a decir que ese Plan nos sacará de la crisis. Los presupuestos generales del Estado se confeccionaron con un déficit del 3% y ahora vamos por el 6% , y vienen a decirle a el que el presupuesto de Ponferrada es imposible; después de negar todo el año que había crisis, ahora dicen que sí había crisis profunda y hay que ser muy cínicos para decir que esto se salva con buen humor y consumiendo; ahora vienen dándose en el pecho con el Plan Zapatero y acusan al Alcalde de que hace una operación de marketing cuando ese Fondo sí que es una falacia como una catedral porque no soluciona la financiación local, ni el paro y generará sólo el empleo que genere en unos meses, pero ¿y después?, pero claro, vale hasta que se celebren las elecciones en Galicia y el País Vasco, aunque obligará a los Ayuntamientos a hacer grandes desembolsos porque según las bases para acceder a dicho Fondo, hay que hacer unos carteles para cada obra, que supondrá un gran desembolso al Ayuntamiento .

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, solicita de la Presidencia un turno de réplica, el cual es denegado por el Sr. Presidente, porque al principio del debate ya





advirtió que se harían únicamente dos turnos de intervenciones sin límite de tiempo, y han podido hablar el tiempo que ha querido cada Portavoz.

**7º.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2009.**

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2009, que presenta el siguiente detalle:

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>					
	<b>DENOMINACIÓN</b>				
1	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL				
	Secretari				
1.1	o	1	1	0	A1
	Intervent				
1.2	or	1	1	0	A1
1.3	Tesorero	1	1	0	A1
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Técnicos Administración General	5	5	0	A1
2.2	Asesor Jurídico	1	1	0	A1
2.3	Asesor Económico	1	1	0	A1
2.4	Administrativos Administración General	24	22	2	C1
2.5	Auxiliares Administración General	23	18	5	C2
	Subaltern				
2.6	os:				
2.6.1	Conserje	3	3	0	E
	Ordenan				
2.6.2	zas	9	8	1	E
2.6.3	Auxiliar de Caja	1	1	0	E
3	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TÉCNIC				
3.1	A				
3.1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
	Arquitect				
3.1.1.1	os	2	1	1	A1
	Ingeniero				
3.1.1.2	s	1	1	0	A1
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	1	0	A1
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A1



# Ponferrada

## AYUNTAMIENTO

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.1.1.5 Psicólogo	1	1	0	A1
3.1.1.6 Director Museo	1	0	1	A1
3.1.1.7 Técnicos Superiores	2	1	1	A1
3.1.2 TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1 Arquitectos Técnicos	4	4	0	A2
3.1.2.2 Ingeniero Técnico Obras Públicas	2	1	1	A2
3.1.2.3 Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1	A2
3.1.2.4 Asistente Social	10	10	0	A2
3.1.2.5 Técnico de Informática	3	2	1	A2
3.1.2.6 Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7 Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2
3.1.2.8 Técnico de Turismo	1	1	0	A2
3.1.2.9 Agente de Desarrollo Local	2	2	0	A2
3.1.2.1 0 Coordinador Bienestar Social	1	1	0	A2
3.1.3 TÉCNICOS AUXILIARES				
Program				
3.1.3.1 ador Delineant	1	1	0	C1
3.1.3.2 e	5	5	0	C1
3.1.3.3 Ayudantes de Biblioteca	3	3	0	C1
3.1.3.4 Ayudante de Museo	3	3	0	C1
3.1.3.5 Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6 Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.2 SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	A1
3.2.1.2 Inspector	1	1	0	A2
3.2.1.3 Subinspectores	6	6	0	A2
3.2.1.4 Oficiales	11	7	4	C1
3.2.1.5 Agentes	65	64	1	C1
3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1 Suboficial Jefe	1	1	0	A2
3.2.2.2 Sargento	6	0	6	C1
3.2.2.3 Cabos	6	6	0	C2
3.2.2.4 Bomberos, Conductores, Operarios <sup>1</sup>	29	28	1	C2
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C1

<sup>1</sup> De las 28 plazas cubiertas de Bombero, 4 lo están por Personal de Oficios. Durante el ejercicio se deberá tramitar el correspondiente procedimiento selectivo para que el personal que las cubre pueda adquirir la categoría de Bombero



# Ponferrada

## AYUNTAMIENTO

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
Recaudador	1	1	0	A2
3.2.3.3				
3.2.3.4 Oficiales de Recaudación	1	0	1	C1
3.2.3.5 Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6 Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	7	0	C2
3.2.3.7 Animadores Socioculturales	5	4	1	C2
3.2.3.8 Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C1
3.2.3.9 Lacero	1	1	0	E
3.2.4 PERSONAL DE OFICIOS				
Encargados				
3.2.4.1	10	9	1	C2
3.2.4.2 Oficiales Ayudante	36	32	4	C2
3.2.4.3	25	25	0	E
Operario				
3.2.4.4	1	1	0	E
Limpiador				
3.2.4.5	2	2	0	E
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>343</b>	<b>310</b>	<b>33</b>	
4 PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
4.1 Secretaria del Alcalde	1	1	0	C1
4.2 Coordinador Gabinete de Alcaldía	1	1	0	C1
4.3 Asesor Uso Nuevas Tecnologías	1	1	0	A2
4.4 Asesor Planificación Área Deportes	1	1	0	A2
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	

### B) PERSONAL LABORAL

#### a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	PLAZAS FUNCIONA- RIZAR
1 PERSONAL TÉCNICO				
1.1 TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1 Psicólogo	2	2	0	
1.1.2 Asesor Jurídico	1	1	0	
1.2 TÉCNICOS DE GRADO MEDIO				
1.2.1 Asistentes Sociales	1	1	0	
1.2.2 Trabajadores Sociales	1	1	0	
1.2.3 Técnicos Acción Sociocomunitaria	4	0	4	



# Ponferrada

## AYUNTAMIENTO

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1.2.4	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	2	0	
1.2.5	Educador Familiar	1	1	0	
1.2.6	Ludotecario	1	0	1	
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	0	1	1
1.3.2	Ayudantes de Biblioteca	1	1	0	
1.3.3	e	1	0	1	
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Auxiliar Administrativo	2	0	2	2
2.2	Auxiliares Administrativos a Tiempo Parcial	2	2	0	
2.3	Taquillera Teatro	1	1	0	
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de Oficios	4	3	1	
3.2	Ayudante	4	4	0	
3.3	Limpiadores	2	1	1	
3.4	Ordenanzas	5	3	2	
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	

<b>PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL</b>		<b>NÚMERO PLAZAS</b>
<b>b)</b>	<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	
1	TÉCNICOS SUPERIORES	
1.1.1	Psicólogo	1
1.2	TÉCNICOS MEDIOS	
1.2.1	Monitores de apoyo escolar	1
1.2.2	Trabajadores Sociales	4
1.2.4	Técnico de Turismo	1
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES	
1.3.1	Coordinador de tiempo libre	1
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
2.1	Auxiliar Administrativo	3
2.2	Auxiliar Laboratorio	1
2.3	Ordenanza	1
3	PERSONAL DE OFICIO	
3.1	Ayudante	1
	<b>TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL</b>	<b>14</b>

### c) OTROS



**NUMERO PLAZAS PLAZAS PLAZAS**  
**PLAZAS CUBIERTAS VACANTES GRUPO**

Personal Escuela Taller (según acuerdo de concesión de subvención)

Personal Servicios Varios (según necesidades)

Personal Cursos de Formación (según convenios o subvenciones)

<b>R E S U M E N</b>		<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>PERSONAL LABORAL</b>	
		Funcionario de Carrera	Funcionario Eventual	Laboral Fijo	Laboral Temporal
<b>PLAZAS</b>	Plazas Cubiertas	310	4	23	14
	Plazas Vacantes	33	0	14	
	<b>TOTAL</b>	<b>343</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>14</b>

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías;

**PRIMERO:** Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2009 de la que resulta el siguiente resumen:

**Personal Funcionario:**

- **Número de Plazas** .....**343**  
- Plazas cubiertas .....310  
- Plazas vacantes .....33

**Personal Funcionario Eventual:**

- **Número de Plazas** .....**4**

**Personal Laboral Fijo:**

- **Número de plazas**.....**37**  
- Plazas cubiertas .....23  
- Plazas vacantes ..... 14  
- Plazas a funcionarizar .....3

**Personal Laboral Temporal:**

**- Número de plazas.....14**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que hace más o menos un año, en la aprobación de la Plantilla para 2008, ya preguntó por el Convenio del Personal del Ayuntamiento, pero hasta el momento todo sigue igual, aunque parece que el tema está en los Tribunales. La política de personal llevada a cabo por el equipo de gobierno también es continuista, y los trabajadores se quejan del trato, de la forma de entrar en el Ayuntamiento, que debería ser más democrática.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que si se respetan las reglas, en el turno de réplica no se debían introducir temas nuevos a debate, y el Sr. Reiner lo ha hecho, por lo que se debería dar oportunidad a los distintos Grupos a contestarle, si bien ya tendrá oportunidad de darle cumplida respuesta, sobre todo cuando hablan del Ayuntamiento de León.
- El Sr. Presidente le recrimina que hable en este punto de lo que no corresponde, diciéndole que ha hablado lo que ha querido, sin límite de tiempo, pero no puede decir a los demás lo que deben decir. El punto se debatió y ahora están en la aprobación de la Plantilla, por lo que le pide que hable del tema que están debatiendo.
- El Sr. De la Torre Fernández señala que el Grupo Socialista se abstendrá en la votación; es importante que el Ayuntamiento dote de transparencia la selección de personal. Han preparado una propuesta para elaborar un reglamento participado para la provisión de puesto de trabajo y espera que alguna vez tengan en cuenta a los otros Grupos .
- El Sr. Presidente reitera que todos los procesos están sometidos a la ley y es la misma que se aplica en el resto de Ayuntamientos, en el Consejo Comarcal, etc, y la única diferencia es que aquí no gobierna el Grupo Socialista.

**8º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 31 de octubre de 2008, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**B) RUEGOS.**

**B.1.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, presenta el siguiente:**

Hoy se celebra una sesión ordinaria, pero dado que ésta está siendo muy densa y extensa cree que no es oportuno presentar las mociones que tienen, por lo que ruega que se convoquen los plenos ordinarios con más frecuencia para poder dar salida a las mismas.

**c) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**C.1. MOCIONES**

**C.1.1.- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, presenta las siguientes MOCIONES:**

1ª.- “D. Reiner Cortés Valcarce, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos. Además, el artículo 14 de dicho Texto

garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los poderes públicos deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo siguiente:

*“1.- Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la formativa de aplicación.*

*5.- Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate.”*

En estos momentos la regulación de la formativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Régimen Electoral General para adecuar las especificidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyado en la administración consular, así como el ejercicio del voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electores y electoras residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Ponferrada insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.”

Durante la lectura de la moción, se ausentan de la sesión los Concejales del Grupo MASS, Don Angel Escuredo Franco y Doña Fátima López Placer.

Tras la aceptación de la urgencia y de que el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, anuncie su abstención, dado que no han conocido el texto de la moción hasta este momento, se procede a la votación, siendo aprobada por el siguiente resultado: 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista.

**2ª.-** “Don Reiner Cortés Valcarce, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Corporativo del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

### **ANTECEDENTES**

Tras 17 años desde su creación en 1991, la trayectoria de la Comarca de El Bierzo la ha hecho merecedora de su justo reconocimiento institucional, plasmado en el nuevo Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, que la incluye dentro de la organización territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Las demandas de la sociedad han ido evolucionando a lo largo de estos años y exigen de las Administraciones Públicas la prestación de servicios públicos ágiles, eficaces y de calidad, así como la dotación de nuevas competencias para prestar los servicios adecuados en cada momento.

En el caso de los Municipios del Bierzo y la Diputación Provincial de León, las medidas acordadas en el pacto Local aprobado por la Junta de Castilla y León el 3 de noviembre de 2005 han supuesto un paso muy importante en ese proceso abierto y constante de adaptación a los nuevos tiempos.

No obstante, la efectividad de las medidas de un Pacto Local específico para la Comarca de El Bierzo, así como la obligada adaptación a las nuevas demandas sociales, hacen necesaria una modificación de la Ley que la regula, que en algunos aspectos ha quedado desfasada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, en su nombre y representación del mismo, formula la presente Moción con el fin de que en la próxima sesión del Pleno se adopten los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León el inicio de la tramitación necesaria para la aprobación por las Cortes de Castilla y León, de una Ley de Modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, basada en las siguientes directrices generales:

- a) La configuración de una relimitación territorial definitiva de la Comarca y la incorporación de Palacios del Sil entre los Municipios que la integran.
- b) El establecimiento de un nuevo sistema electoral, más democrático y representativo de las fuerzas políticas.
- c) El refuerzo del marco competencial de la Comarca.
- d) La revisión de la organización comarcal y de las atribuciones de los diferentes órganos.

- e) La definición de un nuevo régimen económico financiero que garantice la suficiencia de recursos económicos de la Corporación Comarcal.

2.- Trasladar la presente moción a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, a través de la Unidad de la Delegación Territorial de León en el Bierzo.”

Tras la aceptación de la urgencia por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 7 abstenciones del Grupo Socialista, y del debate habido, se somete a votación la moción, la cual es aceptada por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que se abstendrán en la votación y lamenta que este tipo de mociones no se sometan a debate entre todos los Grupos, porque aunque comparten el fondo, hay cuestiones que faltan y que deberían ser estudiadas de forma detenida.
- El Sr. Presidente le contesta que ahora se está sometiendo a debate y pueden plantearse todas las cuestiones que considere.
- El Sr. De la Torre manifiesta que están hablando de modificar una Ley; todos comparten que es necesario modificarla, pero en la moción se contemplan una serie de aspectos que habría que matizar. Estos debates de modificación normativa debían ser más exhaustivos.
- El Sr. Presidente señala que son aspectos consensuados por todos; la moción trata de instar a las Cortes de Castilla y León para que lleve a cabo esa modificación bajo unas directrices y está seguro que el Sr. De la Torre estará de acuerdo con cuestiones como la configuración territorial definitiva del Consejo Comarcal con la inclusión de Palacios del Sil, y con un nuevo sistema electoral, más representativo de las fuerzas políticas, y con el refuerzo del marco competencial de la Comarca, y, por supuesto, con la definición de un nuevo régimen económico financiero que garantice los recursos económicos de



**Ponferrada**  
**AYUNTAMIENTO**

la entidad; esto es lo que se pide en la moción y no le cabe duda que todos están en la misma línea del contenido de la moción

- El Sr. De la Torre manifiesta que comparten el fondo, pero no algunos otros aspectos. Este debate está abierto en temas como la territorialidad; la moción habla de delimitar, pero compartirá que este tema requiere un análisis y mayor amplitud en el tiempo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,40 horas; lo que, como Secretario, certifico.